



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

ORDEN DEL DÍA

**Punto 1.** - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2025.

**Punto 2.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO, RELATIVA A "CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS A LOS PARTICIPANTES EN EL XLI CERTAMEN NACIONAL DE ARTE CONTEMPORÁNEO "CIUDAD DE UTRERA", EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026, LÍNEA ESTRATÉGICA 4 – LS5-LC1, ASÍ COMO LOS FORMULARIOS QUE LA ACOMPAÑAN". APROBACIÓN.

**Punto 3.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO, RELATIVA A "CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA LÍNEA ESTRATÉGICA 4 DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, LS1, DEL EJERCICIO 2025 VINCULADA AL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026, ASÍ COMO LOS FORMULARIOS Y ANEXOS QUE LES ACOMPAÑAN". APROBACIÓN.

**Punto 4.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A "ADJUDICACIÓN A DON JUAN PÉREZ GONZÁLEZ UNA PLAZA EN LA RESIDENCIA PARA MAYORES REIFS DE UTRERA ". APROBACIÓN.

**Punto 5.-** ASUNTOS URGENTES.

**Punto 5.1.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 271/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 322.177,27.- EUROS". APROBACIÓN.

**Punto 5.2.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE



FIRMANTE - FECHA



REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO UN/A FUNCIONARIO/A INTERINO/A, CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, PARA CUBRIR TEMPORALMENTE EL PUESTO DE TRABAJO VACANTE N.º 120.11 "TAG DE AREA" ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INGRESOS DEL AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA". APROBACIÓN.

**Punto 5.3.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE C.D.P. ESCUELA DE EMERGENCIAS Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA SALUD (SAMU) Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, CUYA FINALIDAD ES POSIBILITAR A LOS ALUMNOS COLCHERO DE LA VIÑA MARTA, JIMÉNEZ SENRA JACOBO, GIL MORILLO OLIVER, GARCÍA RÍOS MATEO, CRUZ ASHRAF ISMAEL, MÁRMOL DORADO ISABELA, LÓPEZ DE PABLOS FERNANDO, GÓMEZ LEAL RICARDO Y CUEVAS SOLTERO JESÚS, PERTENECIENTES A LOS CICLOS FORMATIVOS/CURSO DE ESPECIALIZACIÓN 2º FPIGM. (EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL) Y 2º FPIGS (COORDINACIÓN EN EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL), A REALIZAR LA FASE DE FORMACIÓN EN ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO". APROBACIÓN.

**Punto 5.4.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 251/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 62.309,98.- EUROS". APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

**PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003F680400S5B4S001Z5H7 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 04/09/2025          BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 04/09/2025          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 10:01:15</p>	<p>DOCUMENTO: 20254155396          Fecha: 04/09/2025          Hora: 10:01</p>
---	---	---



29 de agosto de 2025.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de agosto de 2025.

**PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO, RELATIVA A “CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS A LOS PARTICIPANTES EN EL XLI CERTAMEN NACIONAL DE ARTE CONTEMPORÁNEO “CIUDAD DE UTRERA”, EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026, LÍNEA ESTRATÉGICA 4 – LS5-LC1, ASÍ COMO LOS FORMULARIOS QUE LA ACOMPAÑAN”. APROBACIÓN.**

Por la Secretaria General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO RELATIVA A LA CONVOCATORIA DEL XLI CERTAMEN NACIONAL DE ARTE CONTEMPORÁNEO “CIUDAD DE UTRERA”**

En relación con el procedimiento núm. 2025/820425000002 que se tramita para la aprobación y publicación de la convocatoria de los premios al XLI Certamen Nacional de Arte Contemporáneo “Ciudad de Utrera” de este Excmo. Ayuntamiento, en el marco del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, Línea Estratégica 4 – LS5-LC1.

El Departamento de Cultura, Archivo y Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Utrera viene apostando, desde 1980, por el apoyo a la creación artística plástica, a través del Certamen Nacional de Arte Contemporáneo “Ciudad de Utrera”. Este certamen constituye un escaparate único para la vanguardia artística y una excelente oportunidad de expresión para la creación joven.

En este contexto se enmarca el Certamen Nacional de Arte Contemporáneo “Ciudad de Utrera” 2025, que pretende continuar promocionando el talento artístico, que no solo representa un valor simbólico en sí mismo, sino además, una plataforma desde donde explorar nuevos caminos para la formación, desarrollo y evolución de la creación plástica. Por eso, desde hace cuarenta años, no se ha cejado en el compromiso, el apoyo y el empeño de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003F680400S5B4S001Z5H7 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 04/09/2025  
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 04/09/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 10:01:15

DOCUMENTO: 20254155396  
Fecha: 04/09/2025  
Hora: 10:01



la ciudad en potenciar la creación artística plástica.

El Departamento de Cultura, Archivo y Patrimonio Histórico considera esencial fomentar las artes y las obras de sus creadores y, este empeño, nos permite poder seguir avanzando en el camino del pluralismo de la visión del arte como oportunidad y encuentro para las artes plásticas de nuestra ciudad. En definitiva, este Certamen es una apuesta importante para dinamizar la cultura y conseguir que las artes plásticas sea el principal motor y fuente de creatividad contemporánea. El Certamen pretende además seguir siendo una plataforma para dar a conocer la creación más joven, propiciando así oportunidades de establecer contactos y futuras colaboraciones, con circuitos y artistas de otros territorios.

En este contexto, el Certamen Nacional de Arte Contemporáneo "Ciudad de Utrera" cumpliría cuarenta y un años desde que, en 1980, lo convocara la Corporación surgida de las primeras elecciones democráticas, si bien, las ediciones de los cinco últimos años (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024) no se convocaron, debido a la situación provocada por la crisis sanitaria motivada por el SARS-CoV-2, en los ejercicios 2020 y 2021, y por la carencia del impulso necesario la de los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

A pesar de la evolución social y económica que se ha producido en nuestra sociedad a lo largo de las cuarenta ediciones celebradas del certamen, consideramos que no se hace necesario realizar alteraciones sustanciales en la convocatoria de la presente edición, tan solo adaptar las fechas de su realización y modificar las fechas de ejecución de las obras a presentar.

Vista Providencia de inicio de la Teniente de Alcalde del Área de Humanidades, de fecha 20 de agosto de 2025, con CSV: 07E9003F0FA800L9TOQ7H8JORO.

Visto documento de Retención del Crédito, de fecha 24 de julio de 2025, con CSV: 07E9003E94A800P1H5M9M6K5O7, suscrito por la Viceinterventora General de Fondos del Ayuntamiento de Utrera por importe de dieciocho mil mil euros (18.000 €), partida presupuestaria 82 3300 48834 "Premios del XLI Certamen Nacional de Arte Contemporáneo "Ciudad de Utrera".

Visto Informe suscrito por el Técnico Responsable de Actividades Culturales, de fecha 20 de agosto de 2025, con CSV: 07E9003F0FED00H7W6A3L7H4Q0, relativo a justificación, objeto y finalidad y propuesta de convocatoria del XLI Certamen Nacional de Arte Contemporáneo "Ciudad de Utrera".

Vista propuesta de la convocatoria y anexos del XLI



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003F680400S5B4S001Z5H7 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 04/09/2025  
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 04/09/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 10:01:15

DOCUMENTO: 20254155396  
Fecha: 04/09/2025  
Hora: 10:01



Certamen Nacional de Arte Contemporáneo "Ciudad de Utrera", suscrita por el Técnico Responsable de Actividades Culturales, de fecha 20 de agosto de 2025, con CSV: 07E9003F100C00T0Z2E3R5B4J8.

Visto Informe-propuesta suscrito por la Técnica de Administración General del Área de Humanidades, de fecha 27 de agosto de 2025, con CSV: 07E9003F37120006T3P4H8Y7B4.

Visto Informe de Fiscalización en sentido favorable, emitido por la Viceinterventora del Excmo Ayuntamiento de Utrera previo a la aprobación de la convocatoria del XLI Certamen Nacional de Arte Contemporáneo "Ciudad de Utrera", de fecha 27 agosto de 2025, CSV: 07E9003F368500H8B1H9Y4K0L0.

En base a la anterior exposición de motivos **PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** APROBAR la convocatoria para la concesión de premios a los participantes en el XLI Certamen Nacional de Arte Contemporáneo "*Ciudad de Utrera*", en el marco del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, Línea Estratégica 4 – LS5-LC1, así como los formularios que la acompañan, que se incorporan como anexo al acuerdo que se adopte.

**SEGUNDO.-** APROBAR la convocatoria pública para la concesión de premios a los participantes en el XLI Certamen Nacional de Arte Contemporáneo "*Ciudad de Utrera*", abriendo el plazo de presentación de obras desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla hasta el día 26 de septiembre de 2025.

**TERCERO.-** COMUNICAR la Convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNL), para la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

**CUARTO.-** PUBLICAR la presente Convocatoria en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en su Portal de Transparencia, dando traslado de las mismas a medios de comunicación, posibles artistas participantes y en la página web del Ayuntamiento de Utrera "[www.utrera.org](http://www.utrera.org)".

**QUINTO.-** APROBAR, AUTORIZAR Y COMPROMETER el gasto, y reconocer las obligaciones presupuestarias por un importe total de dieciocho mil euros (18.000 €), en concepto de importe máximo destinado a premios del XLI Certamen Nacional de Arte Contemporáneo "Ciudad de Utrera", con cargo de la partida 82 3300 48834 del presupuesto municipal en vigor.

**SEXTO.-** DAR TRASLADO a la Oficina de Cultura, Archivo y Patrimonio Histórico con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.



En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de este documento. Fdo.: María Josefa Pía García Arroyo, Teniente de Alcalde del Área de Humanidades.

**ANEXO**  
**CONVOCATORIA**  
**XLI CERTAMEN DE ARTE CONTEMPORÁNEO “CIUDAD DE**  
**UTRERA”**

1. Podrá participar en este Certamen los artistas mayores de edad.
2. Cada concursante podrá presentar un **máximo de tres obras de su propia autoría y propiedad, que no hayan sido objeto de premio o distinción en ningún otro certamen**, así como, habrán de ser originales y fechadas entre los años 2020 y 2025.
3. Serán admitidas las obras realizadas en cualquier soporte y técnica, excepto las videográficas, CD-ROM, acciones y “happening” por motivos meramente organizativos. Han de ser manejables, duraderas, que se puedan visualizar, exponer y que sean transportables sin necesidad de ninguna maquinaria.
4. Las obras **no podrán medir más de 200 cm** por ninguno de sus lados. En el caso de **esculturas**, su base **no podrá superar 100 cm por ninguno de sus lados**, ni los **200 cm de altura** -incluyendo peana o base-, y **no pesará, en ningún caso, más de 30 Kg.**
5. Las obras presentadas tendrán que estar realizadas en material definitivo y ser originales, indicándose de forma explícita, en el caso de las fotografías y grabados, el número de serie y de copia.

Las obras se entregarán completamente terminadas, en condiciones de ser expuestas, sin cáncamos y sin que sea necesaria ningún tipo de intervención o manipulación en la obra. Los trabajos realizados sobre papel deberán estar protegidos. No tendrán que requerir ningún tipo de mantenimiento para su exposición y conservación.

Las obras que necesiten ser enmarcadas lo serán con un sencillo listón de madera o metálico y las que no lo requieran se admitirán siempre que tengan resuelto el sistema de cuelga.

Cuando una obra precise protección, deberá utilizarse un material irrompible, **en ningún caso el cristal.**

Los trabajos presentados deben estar libres de derechos que puedan detentar terceros, considerándose el



Ayuntamiento de Utrera exento de toda responsabilidad en caso de litigio o discusión que pueda surgir de ello.

6. El plazo de presentación de obras será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en la web municipal hasta el 26 de septiembre de 2025.

Las **obras se presentarán presencialmente, sin embalar**, en la Casa de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, sita en la calle Rodrigo Caro nº 3, hasta el día **26 de septiembre de 2025**, de lunes a viernes, de 9 h a 14 h y de 17 h a 20 h, debiendo acompañar **boletín de inscripción** debidamente cumplimentado, en el que se consignará **la valoración económica** de la obra, o bien, se podrán enviar a través de cualquier agencia de transporte en dicho plazo.

En el caso que se envíen **mediante agencia de transporte, lo serán por cuenta y riesgo de sus autores, a portes pagados y con embalaje reutilizable y suficientemente sólido para que su posterior devolución asegure su integridad.** El Ayuntamiento de Utrera no se responsabiliza del deterioro de las obras por embalaje inadecuado. Los seguros que quisieran efectuar serán por cuenta de cada uno de los participantes.

En el caso que la obra se presente mediante representante o intermediario se requerirá autorización escrita del autor en la que preste su consentimiento aceptando participar en el certamen.

**No se aceptará envío alguno fuera de dicho plazo.**

7. Dotación presupuestaria.- El importe máximo destinado a premios serán 18.000,00 €, que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 82 3300 48834.
8. El Excmo. Ayuntamiento de Utrera cuidará de la integridad de las obras, aunque se inhibe de toda responsabilidad por pérdida de las mismas derivadas de inundación, incendio o catástrofe natural, así como por los daños que puedan sufrir durante el tiempo que permanezcan bajo su tutela, no responsabilizándose de daños totales o parciales como consecuencia de humedades, extravío, hurto, robo o por cualquier otra circunstancia o causa, además de los ocasionados en los actos de recepción y devolución, y no suscribirá póliza de seguro que cubra tales riesgos.
9. El Certamen está dotado con premios en metálico por el importe que los participantes hayan reflejado en el boletín de inscripción que deben presentar para participar (base n.º 6).



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003F680400S5B4S001Z5H7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 04/09/2025  
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 04/09/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 10:01:15

DOCUMENTO: 20254155396  
Fecha: 04/09/2025  
Hora: 10:01



De acuerdo con el art. 1.262 del Código Civil, dicha valoración económica tiene la consideración de oferta vinculante para el Ayuntamiento de Utrera, al que le bastará comunicar su aceptación al autor para perfeccionar la adquisición con antelación a la fecha de finalización de la exposición.

Los premios serán otorgados a propuesta del Jurado, que tendrá la consideración de órgano colegiado, al que se refiere el Art. 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los premios estarán sujetos a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre tal importe las retenciones legalmente establecidas para el IRPF. Serán de cuenta de los premiados todos los impuestos que graven la percepción de los premios.

10. El Jurado, designado por la Alcaldía-Presidencia, estará integrado por un representante del Ayuntamiento de Utrera y por cuatro personas de reconocido prestigio en el mundo artístico y especialmente cualificadas, que atenderán de acuerdo con los siguientes criterios de valoración artística, creativa y técnica: la originalidad y calidad de las obras, la innovación conceptual de sus planteamientos, el carácter experimental y de investigación artística implícito en las obras, la investigación y profundidad conceptual de la obra, contexto y referencias, técnica, ejecución, coherencia e innovación de la misma.

Como Secretario actuará el del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

Dicho Jurado **efectuará una selección** de las obras recibidas, designando las que habrán de figurar en la **exposición**, que se abrirá al público del 24 de octubre al 16 de noviembre de 2025, en el Centro Cultural Casa Surga, sito en la avenida de María Auxiliadora, 9.

**Entre los trabajos expuestos, el Jurado decidirá las obras premiadas.**

Los trabajos premiados quedarán en plena propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, que adquirirá los derechos de exposición, edición y reproducción en cualquier medio impreso o digital de las mismas, junto a las del resto de obras seleccionadas para la exposición durante el tiempo de apertura al público.

La participación en este Certamen implica la cesión irrevocable de estos derechos. Los artistas no podrán retirar sus obras de la exposición, una vez seleccionadas por el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003F680400S5B4S001Z5H7 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO:</b> 20254155396
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 04/09/2025 BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 04/09/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 10:01:15	Fecha: 04/09/2025 Hora: 10:01



Jurado, hasta que finalice la misma.

11. **El fallo del Jurado se hará público** durante el acto de apertura de la exposición, que tendrá lugar en el Centro Cultural Casa Surga, **el viernes, 24 de octubre de 2025, a las 20,30 horas.**
12. Las **obras presentadas**, que no hayan sido premiadas, **deberán ser retiradas** por los propietarios o mandatarios **en un plazo de un mes** contados a partir del día siguiente al de la clausura de la exposición, previa presentación del resguardo correspondiente, **de lunes a viernes de 9 h a 14 h.**, en la Casa de Cultura de Utrera.

Las obras podrán ser retiradas por persona distinta del autor, que deberá acompañar una autorización del mismo, así como fotocopia del DNI del autor y de la persona autorizada.

Transcurrido dicho plazo sin haberlo hecho, se entenderá que el autor ha renunciado voluntariamente a la propiedad de la misma, pasando ésta a disposición del Ayuntamiento de Utrera, que podrá darle el destino que estime conveniente, incluyendo el de su destrucción, sin que quepa reclamación alguna por parte de sus propietarios. La obra no pasará a formar parte de la colección municipal, por lo que el autor no podrá mencionar tal circunstancia en su curriculum.

Si la obra fue entregada por agencia de transporte, será devuelta a portes debidos por la misma agencia de transporte elegida por el participante a la dirección que indique en la inscripción.

13. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), la Unidad Administrativa de Cultura y Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Utrera informa, que los datos personales obtenidos y facilitados mediante la cumplimentación de la solicitud por el/la participante, son incorporados para su tratamiento a un fichero automatizado de datos cuya titularidad corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Utrera con la finalidad de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003F680400S5B4S001Z5H7 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 04/09/2025  
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 04/09/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 10:01:15

DOCUMENTO: 20254155396  
Fecha: 04/09/2025  
Hora: 10:01



tramitar su inscripción y participación en este programa, así como de realizar las estadísticas correspondientes, a efectos de la difusión de la información generada por el mismo. Los/las participantes autorizan expresamente al Excmo. Ayuntamiento de Utrera a publicar su nombre completo, nacionalidad y fotografía, en caso de resultar premiado o seleccionado para la exposición.

El/la participante podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales establecidos en los artículos 13 y siguientes de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales y artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/679 mediante la presentación de la solicitud general de este Ayuntamiento dirigida a la Unidad Administrativa de Cultura y Patrimonio Histórico, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

14. Cualquier consulta sobre la presente convocatoria deberá dirigirse a la Casa de Cultura, calle Rodrigo Caro nº 3 -41710-UTRERA. Correo electrónico: [cultura@utrera.org](mailto:cultura@utrera.org)
15. El simple hecho de participar en el Certamen supone, por parte de los autores, la plena aceptación de la convocatoria así como las decisiones del Jurado, que serán inapelables.
16. Cualquier imprevisto no recogido en esta convocatoria será resuelto por la Junta de Gobierno Local, o en su caso, por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, mediante avocación de competencia.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de este documento. Fdo.: María Josefa Pía García Arroyo, Teniente de Alcalde del Área de Humanidades.”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

**PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO, RELATIVA A “CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA**



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003F680400S5B4S001Z5H7 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 04/09/2025          BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 04/09/2025          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 10:01:15</p>	<p>DOCUMENTO: 20254155396          Fecha: 04/09/2025          Hora: 10:01</p>
---	---	---



LÍNEA ESTRATÉGICA 4 DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, LSI, DEL EJERCICIO 2025 VINCULADA AL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026, ASÍ COMO LOS FORMULARIOS Y ANEXOS QUE LES ACOMPAÑAN". APROBACIÓN.

Por la Secretaria General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA LE4 CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO.- LÍNEA LSI 2025.**

En relación con el procedimiento núm 2025/210325000001 que se tramita para aprobación y publicación de la convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Línea Estratégica 4 de Cultura y Patrimonio Histórico, LSI, de este Excmo. Ayuntamiento, en el marco del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026.

El Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2024-2026 se aprobó mediante acuerdo plenario extraordinario y urgente, celebrado el día 24 de julio de 2024, modificado por acuerdo de Pleno, de fecha 24 de abril de 2025.

En fecha de 25 de octubre de 2024, por Decreto de Alcaldía núm 2024/06965, se aprueba definitivamente la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Vista Providencia de inicio de Alcaldía-Presidencia de fecha 29 de agosto de 2025, CSV: 07E9003F424E00D3T0A8T4I6R8.

Visto proyecto de convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para la Línea Estratégica 4 de Cultura y Patrimonio Histórico, LSI, del ejercicio 2025 vinculada al Plan Estratégico 2024-2026, junto con anexo y modelos que constan en el expediente.

Visto informe-propuesta emitido por la Técnica de Administración General del Área de Humanidades, de fecha 29 de agosto de 2025, CSV: 07E9003F493E00H4T4W6P2N0M0.

Visto informe de fiscalización emitido por Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 29 de agosto de 2025, CSV: 07E9003F497E00R0U3D3N2R5S2, en sentido favorable.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003F6804005B4S001Z5H7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 04/09/2025  
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 04/09/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 10:01:15

DOCUMENTO: 20254155396  
Fecha: 04/09/2025  
Hora: 10:01



Por medio del presente vengo a **PROPONER a la Junta de Gobierno Local:**

**PRIMERO.-** Aprobar la convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la Línea Estratégica 4 de Cultura y Patrimonio Histórico, LS1, del ejercicio 2025 vinculada al Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, así como los formularios y Anexos que les acompañan, que se incorporan como Anexo al acuerdo que se adopte.

**SEGUNDO.-** Aprobar el importe total de los créditos disponibles de la presente convocatoria de subvenciones, conforme se indica en el siguiente cuadro:

Línea Estratégica	Líneas de Subvención	Aplicación Presupuestaria	Importe y número de Operación (RC)	Plazo de Ejecución del Proyecto
LE4	LS1	82 3340 48999	22.000,00 € 2025 22017575	Hasta el 31 de diciembre de 2025.

**TERCERO.-** Establecer el pago anticipado del 100% del importe a conceder a las Entidades beneficiarias para el ejercicio 2025, en concepto de subvención, que supondrá entrega de fondos con carácter previo a la justificación, no estableciéndose ningún régimen de garantía, conforme a lo dispuesto en el apartado 2 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2025, aprobadas por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria y urgente de 12 de julio de 2025.

**CUARTO.-** Realizar el nombramiento de la Comisión de Valoración de las solicitudes de subvenciones, compuesta por:

- Presidencia: La Teniente de Alcalde del Área de Humanidades, María Josefa Pía García Arroyo.
- Secretaría: El Secretario General de la Corporación municipal o la Técnica de Administración General del Área de Humanidades, Ana Arrebola Ruiz, en este supuesto, actuando por delegación del Secretario General de la Corporación, haciéndose constar este extremo en las actas oportunas.
- Vocalías:



Vocal: El Técnico Responsable de Actividades Culturales, Rafael Arciniega Vela, y el Gestor Cultural, Víctor Álvarez Cárdenas.

Asimismo se insta a la constitución de la referida Comisión de Valoración y a su posterior funcionamiento para las actuaciones que tiene encomendadas.

**QUINTO.-** Publicar la presente Convocatoria en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en su Portal de transparencia.

**SEXTO.-** Comunicar la Convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

**SÉPTIMO.-** Dar traslado del presente Acuerdo a la Oficina Cultura, Archivo y Patrimonio Histórico y a la Oficina de Servicios Generales de Humanidades.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- LA CONCEJAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- Fdo.: María Josefa Pía García Arroyo.-”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

**PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A “ADJUDICACIÓN A DON JUAN PÉREZ GONZÁLEZ UNA PLAZA EN LA RESIDENCIA PARA MAYORES REIFS DE UTRERA “. APROBACIÓN.**

Por la Secretaria General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZA MUNICIPAL EN LA RESIDENCIA REIFS DE UTRERA**

Visto informe propuesta del Técnico de Administración General del Área de Bienestar Social de fecha 01 de septiembre de 2025 con CSV 07E9003F532100Y6U7N004P7D2, que literalmente dice *“INFORME PROPUESTA A la vista de la solicitud presentada por DON JUAN PÉREZ GONZÁLEZ, provisto de Documento Nacional de Identidad n° \*\*\*3529\*\*”, con registro de entrada n° 2023/905, en fecha 10 de enero de 2023, por la que solicita una de las plazas de residencia de*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003F680400S5B4S001Z5H7 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 04/09/2025  
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 04/09/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 10:01:15

DOCUMENTO: 20254155396  
Fecha: 04/09/2025  
Hora: 10:01



que dispone este Ayuntamiento en el CENTRO SOCIO SANITARIO REIFS DE UTRERA. Visto el informe técnico del personal de Trabajo Social de los Servicios Sociales Municipales, DON JOSÉ GÁMEZ RAMÍREZ, de fecha 30 de julio de 2025 con CSV 07E9003EA8DC00Q0T4B0U8K7E6, en el que se informa FAVORABLEMENTE y que obra en el expediente. Por lo anteriormente expuesto, se tiene a bien INFORMAR Y PROPONER, para que la Concejal Delegada del Área de Bienestar Social e Igualdad de este Excmo. Ayuntamiento, DOÑA ALBA PADILLA JIMÉNEZ, eleve Propuesta a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, como órgano competente, para la adopción de los siguientes ACUERDOS: PRIMERO: Adjudicar a DON JUAN PÉREZ GONZÁLEZ, con Documento Nacional de Identidad nº \*\*\*3529\*\*, una plaza de residencia en el CENTRO SOCIO SANITARIO REIFS DE UTRERA, cuando exista disponibilidad de la misma y respetando el orden de solicitudes, de conformidad con el contrato firmado el 7 de octubre de 2002, con CSV 07E7002B100B00R4B7Z3Q6O2C4. SEGUNDO: Dar cuenta a los Servicios Sociales Municipales, a los efectos de continuar con la tramitación reglamentaria del expediente. Es todo cuanto tengo el deber de informar y proponer. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito. El Técnico de Administración General del Área de Bienestar Social – Antonio Montoya Bohórquez. ”

En consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Adjudicar a **DON JUAN PÉREZ GONZÁLEZ**, provisto de Documento Nacional de Identidad nº \*\*\*3529\*\*, una plaza de residencia en el CENTRO SOCIO SANITARIO REIFS UTRERA cuando exista disponibilidad de la misma y respetando el orden de solicitudes, de conformidad con el contrato firmado el 7 de octubre de 2002, con CSV 07E7002B100B00R4B7Z3Q6O2C4.

**SEGUNDO:** Dar cuenta a los Servicios Sociales Municipales, a los efectos de continuar con la tramitación reglamentaria del expediente.

**En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.** La Concejal Delegada del Área de Bienestar social e Igualdad .Fdo.:Alba Padilla Jiménez “.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 5. ASUNTOS URGENTES.**



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003F680400S5B4S0O1Z5H7 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 04/09/2025          BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 04/09/2025          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 10:01:15</p>	<p>DOCUMENTO: 20254155396          Fecha: 04/09/2025          Hora: 10:01</p>
---	---	---



Por el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 5.1.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera, relativa a "Relación justificativa de gastos n.º 271/2025, por importe total de 322.177,27.- euros". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 5.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 271/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 322.177,27.- EUROS". APROBACIÓN.**

Por la Secretaria General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera**

Vista la relación de justificante correspondiente a servicios realizados en el ejercicio 2025 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2025, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Considerando el acuerdo de PLENO de fecha 24 de abril de 2025, relativa a la *"REVISIÓN DE PRECIOS, CANON ANUAL ÚLTIMO AÑO DEL CONTRATO (5-09-2021 A 4-09-2022) Y CANON DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE VARIOS AÑOS (5-09-2022 A 4-09-2023; 5-09-2023 A 4-09-2024 Y 5-09-2024 A 4-09-2025) DEL*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003F6804005B4S001Z5H7 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 04/09/2025          BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 04/09/2025          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 10:01:15</p>	<p>DOCUMENTO: 20254155396          Fecha: 04/09/2025          Hora: 10:01</p>
--	---	---



*CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ASIMILABLES, LIMPIEZA VIARIA, PUNTO LIMPIO Y OTROS SERVICIOS AMBIENTALES AFINES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA". APROBACIÓN.*

Visto Informe de la Vice-intervención de fecha 03-09-2025, en sentido favorable, código de verificación nº CSV: 07E9003F608800B4G2D8J9Q4V0.

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

**Primero.** Aprobar la relación de justificante nº 271/25 y autorizar, comprometer y reconocer las obligaciones que se derivan con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes del Presupuesto 2025, y por los importes que se indican:

N. REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
25/66005020	25SM1580/10 01090	A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE SA	<b>Canon continuidad mes AGOSTO 2.025:</b> - Servicio de recogida de basura y transporte de residuos al vertedero del mes de referencia: 35,86% · Aplicación Presupuestaria 43 1621 22716 Recogida Residuos - Servicio de limpieza viaria y transporte de residuos al vertedero del mes de referencia: 64,14% · 43 1630 22715 Limpieza viaria	322.177,27 €
TOTAL				322.177,27 €

**Segundo.** Dar traslado al Departamento de Contabilidad a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- Concejala Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por la Sra. Concejala Delegada de Reactivación Económica,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003F680400S5B4S0O1Z5H7 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20254155396
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 04/09/2025 BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 04/09/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 10:01:15	Fecha: 04/09/2025 Hora: 10:01



Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 5.2.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, relativa a "Excepcionalidad para el nombramiento un/a funcionario/a interino/a, con la categoría de TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, Grupo A, Subgrupo A1, para cubrir temporalmente el puesto de trabajo vacante n.º 120.11 "TAG de Area" adscrito al Departamento de Gestión de Ingresos del Area de Economía y Hacienda y Gestión Económica-financiera". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 5.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO UN/A FUNCIONARIO/A INTERINO/A, CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, PARA CUBRIR TEMPORALMENTE EL PUESTO DE TRABAJO VACANTE N.º 120.11 "TAG DE AREA" ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INGRESOS DEL AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA". APROBACIÓN.**

Por la Secretaria General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS"**

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente n.º 032925000052, para la declaración de la excepcionalidad del nombramiento de funcionariado en interinidad con la categoría de TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, Grupo A, Subgrupo A1, para cubrir temporalmente el puesto de trabajo vacante n.º 120.11 "TAG de Area" con destino al Departamento de Gestión de Ingresos.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003F680400S5B4S001Z5H7 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 04/09/2025          BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 04/09/2025          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 10:01:15</p>	<p>DOCUMENTO: 20254155396          Fecha: 04/09/2025          Hora: 10:01</p>
---	---	---



Consta Informe del Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos, de fecha 29 de agosto de 2025, que literalmente dice: "Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

El Presupuesto para 2025, aprobado de forma definitiva por Acuerdo de Pleno de 26 de Junio de 2025 y publicado anuncio con sus capítulos con fecha 1 de Julio de 2025 en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla regula en su base de ejecución 16ª las excepciones a la contratación o nombramiento de personal.

Asimismo por Acuerdo de Pleno de 3 de Julio de 2025 se aprueba el Plan de Ajuste 2025-2039 cuya Medida 1 denominada Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos) señala en el punto "b) Eficacia en la valoración de la eventual contratación de personal que pudiera adivinarse necesaria. De este modo y, ampliando el control de eficacia se eliminará la contratación de todo aquel personal que no responda a una correlación coste-nivel de objetivos conseguidos."

En consecuencia procede evacuar informe sobre cuatro cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad del nombramiento.

Segunda: Valorar la eficacia de la contratación de personal.

Tercera: Legalidad del nombramiento en base a la normativa aplicable.

Cuarta: Financiación.

Quinta: Selección.

PRIMERA. La urgencia o necesidad del nombramiento viene manifestada por la necesidad de cubrir temporalmente en régimen de interinidad una plaza vacante de TECNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (A1) correspondiente a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, con destino al Departamento de Gestión de Ingresos del Area de Economía y Hacienda y Gestión Económica-financiera, para cubrir temporalmente el puesto de trabajo vacante n.º 120.11 "TAG de Area".

El citado puesto de trabajo ha sido creado por Acuerdo de Pleno de 31 de Julio de 2025, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 150, de fecha 6 de agosto de 2025, en base a la modificación de plantilla del Presupuesto 2025 y confor al Acuerdo de la Mesa General Negociadora de 21 de abril de 2025.

Consta en el presente expediente Providencia de la Tercera Tenencia de Alcaldía del Area de Reactivación Económica, Empleo, Patrimonio, Vivienda y Recursos Humanos, a estos efectos.

SEGUNDA. Respecto a la valoración de la eficacia del nombramiento conforme al plan de ajuste, procede informar que el puesto de nueva creación de TAG de Area con destino al



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003F680400S5B4S001Z5H7 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 04/09/2025 BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 04/09/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 10:01:15	DOCUMENTO: 20254155396 Fecha: 04/09/2025 Hora: 10:01
--	--	--



Departamento de Gestión de Ingresos, obedece a una recualificación del puesto vacante, pasando de Técnico de Gestión (el cual se amortiza) a Técnico de Administración General, con el fin de reforzar las tareas en el Departamento de Gestión de Ingresos.

TERCERA. En cuanto a legalidad del nombramiento, el artículo 10.1 a), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, permite el nombramiento de funcionarios interinos, por la existencia de plazas vacantes, cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años.

Por otra parte, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su artículo 20 dispone: "Cinco. 1. La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda.

No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable".

La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto para 2025, que establece entre las excepciones los nombramientos de funcionarios interinos para los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales y otras políticas sociales, recursos humanos y fomento de empleo, así como parques y jardines.

CUARTA. El coste salarial mensual, a jornada completa (prorrataando los conceptos), correspondiente al nombramiento de UN TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL (A1) como funcionario interino, es el siguiente:

- Sueldo Base: 1.333,40 euros.
- Complemento destino: 839,48 euros.
- Trienios: 51,32 euros.
- Complemento específico: 1.555,36 euros.
- Paga extra: 282,33 euros.
- Total retribuciones: 4.061,89 euros.
- Respecto al coste de seguridad social se calcula en 1.344,45 euros.
- TOTAL: 5.406,34 euros.



Estos costes vienen determinados por las retribuciones establecidas en el Anexo de Personal Funcionario del Presupuesto 2025 para el puesto de trabajo 120.11 TAG Área excluido el 2% de subida aún no concretada y si contemplando la aprobada por Orden PJC/681/2025, de 1 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de julio de 2025, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, aunque aún no esté concretada.

Respecto al coste imputable al ejercicio 2025, considerando el nombramiento del funcionario interino a partir del mes de septiembre de 2025 (4 meses), asciende a la cantidad total de 21.625,36 euros, correspondiendo 16.247,56 euros a las retribuciones, y 5.377,80 euros a seguridad social, tal y como se refleja en la propuesta de gasto inserta en el expediente, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 32.9320 (12000, 12100, 12006, 12101 y 12009) respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

En cuanto a la financiación de los costes laborales y de seguridad social, en el Anexo de Personal Funcionario del Presupuesto del ejercicio 2025, está dotada la plaza por el importe anual.

#### QUINTA. SELECCIÓN.

Respecto a la selección, por Decreto n.º 2025/00007, de fecha 2 de enero de 2025, se ha aprobado la constitución de la bolsa de trabajo de Técnico de Administración General, grupo A, subgrupo A1, con objeto de utilizarla para cubrir, mediante nombramientos en interinidad, los puestos vacantes existentes o sustitución transitoria de sus titulares, y, en su caso, necesidades temporales que surjan.

Por lo tanto, la selección del personal cumplirá con los criterios señalados en el artículo 91.2, de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de de las Bases del Régimen Local, el cual establece que: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE el nombramiento de UN funcionario interino, con la categoría de TECNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, Grupo A, Subgrupo A1, para cubrir temporalmente el puesto de trabajo vacante n.º 120.11 "TAG de Area" adscrito al Departamento de Gestión de Ingresos del Area de Economía y Hacienda y Gestión Económica-financiera, hasta la cobertura reglada del puesto por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003F680400S5B4S001Z5H7 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 04/09/2025          BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 04/09/2025          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 10:01:15</p>	<p>DOCUMENTO: 20254155396          Fecha: 04/09/2025          Hora: 10:01</p>
---	---	---



*hasta que cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican el mismo, se constituya una nueva bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo que en su caso se convoque para cubrir dicho puesto en propiedad o se decida la supresión o amortización del puesto, y en todo caso, teniendo en cuenta el límite temporal previsto en el artículo 10, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, una vez se obtenga el informe favorable de la Intervención, y siempre que la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad del nombramiento.*

*En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos.- Fdo. Oscar Rodríguez Serrano”.*

Con fecha 29 de agosto de 2025, se informa favorablemente por la Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 32.9320 (12000, 12100, 12006, 12101 y 12009) respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

**PRIMERO.-** Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento de UN/A funcionario/a interino/a, con la categoría de TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, Grupo A, Subgrupo A1, para cubrir temporalmente el puesto de trabajo vacante n.º 120.11 “TAG de Area” adscrito al Departamento de Gestión de Ingresos del Area de Economía y Hacienda y Gestión Económica-financiera, hasta la cobertura reglada del puesto por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o hasta que cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican el mismo, se constituya una nueva bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo que en su caso se convoque para cubrir dicho puesto en propiedad o se decida la supresión o amortización del puesto, y en todo caso, teniendo en cuenta el límite temporal previsto en el artículo 10, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

**SEGUNDO.-** Respecto a la selección de la persona a nombrar en interinidad, por Decreto n.º 2025/00007, de fecha 2 de enero de 2025, se ha aprobado la constitución de la bolsa de trabajo de Técnico de Administración General, grupo A, subgrupo A1, con objeto de utilizarla para cubrir, mediante nombramientos en interinidad, los puestos vacantes existentes o sustitución transitoria de sus titulares, y, en su caso, necesidades temporales que surjan.

**TERCERO.-** Esta interinidad será financiada con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 32.9320 (12000, 12100, 12006, 12101 y 12009) respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003F680400S5B4S001Z5H7 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 04/09/2025          BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 04/09/2025          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 10:01:15</p>	<p>DOCUMENTO: 20254155396          Fecha: 04/09/2025          Hora: 10:01</p>
---	--	---



seguridad social.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Oficina de Gestión de Ingresos y de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, para la continuación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Isabel María González Blanquero.- "**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por la Sra. Concejala Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 5.3.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, relativa a "Convenio de Colaboración educativa entre el centro docente C.D.P. Escuela de Emergencias y Formación Profesional en Ciencias de la Salud (SAMU) y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar a los alumnos Colchero De la Viña Marta, Jiménez Senra Jacobo, Gil Morillo Oliver, García Ríos Mateo, Cruz Ashraf Ismael, Mármol Dorado Isabela, López De Pablos Fernando, Gómez Leal Ricardo y Cuevas Soltero Jesús, pertenecientes a los Ciclos Formativos/Curso de especialización 2º FPIGM. (Emergencias y Protección Civil) y 2º FPIGS (Coordinación en emergencias y protección civil), a realizar la fase de formación en este Excmo. Ayuntamiento". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 5.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS,**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003F680400S5B4S001Z5H7 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 04/09/2025  
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 04/09/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 10:01:15

DOCUMENTO: 20254155396  
Fecha: 04/09/2025  
Hora: 10:01



RELATIVA A "CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE C.D.P. ESCUELA DE EMERGENCIAS Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA SALUD (SAMU) Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, CUYA FINALIDAD ES POSIBILITAR A LOS ALUMNOS COLCHERO DE LA VIÑA MARTA, JIMÉNEZ SENRA JACOBO, GIL MORILLO OLIVER, GARCÍA RÍOS MATEO, CRUZ ASHRAF ISMAEL, MÁRMOL DORADO ISABELA, LÓPEZ DE PABLOS FERNANDO, GÓMEZ LEAL RICARDO Y CUEVAS SOLTERO JESÚS, PERTENECIENTES A LOS CICLOS FORMATIVOS/CURSO DE ESPECIALIZACIÓN 2º FPIGM. (EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL) Y 2º FPIGS (COORDINACIÓN EN EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL), A REALIZAR LA FASE DE FORMACIÓN EN ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO". APROBACIÓN.

Por la Secretaria General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS**

Por parte del centro docente C.D.P. Escuela de Emergencias y Formación Profesional en Ciencias de la Salud (SAMU), se remite Convenio de Colaboración de Formación en Centros de Trabajo de nueve alumnos, pertenecientes a los Ciclos Formativos/Curso de especialización 2º FPIGM. (Emergencias y Protección Civil) y 2º FPIGS (Coordinación en emergencias y protección civil), de acuerdo con las normas emitidas por la Consejería competente en materia de educación en los ciclos formativos y cursos de especialización del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La finalidad de las citadas prácticas es la de posibilitar al alumnado, perteneciente a la Formación Profesional mencionada, realizar la fase de formación en centros de trabajo en este Excmo. Ayuntamiento de Utrera, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas.

Por parte del centro se propone la realización de las prácticas a los [alumn@s](#): Colchero De la Viña Marta, Jiménez Senra Jacobo, Gil Morillo Oliver, García Ríos Mateo, Cruz Ashraf Ismael, Mármol Dorado Isabela, López De Pablos Fernando, Gómez Leal Ricardo y Cuevas Soltero Jesús. Desde la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, se considera conveniente debido a su importancia, la de establecer líneas de Colaboración que puedan mejorar la cualificación profesional de los Alumnos



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003F680400S5B4S001Z5H7 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 04/09/2025          BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 04/09/2025          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 10:01:15</p>	<p>DOCUMENTO: 20254155396          Fecha: 04/09/2025          Hora: 10:01</p>
---	---	---



de los Centros de Formación Profesional mediante la realización de prácticas en este Excmo. Ayuntamiento.

Por todo ello es por lo que presento la siguiente **PROPUESTA** a la Junta de **Gobierno Local**:

**Primero:** Aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración educativa entre el centro docente C.D.P. Escuela de Emergencias y Formación Profesional en Ciencias de la Salud (SAMU) y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar a los alumnos Colchero De la Viña Marta, Jiménez Senra Jacobo, Gil Morillo Oliver, García Ríos Mateo, Cruz Ashraf Ismael, Mármol Dorado Isabela, López De Pablos Fernando, Gómez Leal Ricardo y Cuevas Soltero Jesús, pertenecientes a los Ciclos Formativos/Curso de especialización 2º FPIGM. (Emergencias y Protección Civil) y 2º FPIGS (Coordinación en emergencias y protección civil), a realizar la fase de formación en este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas.

**Segundo:** Las citadas Prácticas se realizarán en el CECOP ubicado en el recinto ferial de Utrera, calle Ronda Martinete, actuando como Tutor de las mismas el Sargento bombero-conductor, D. Juan Diego Carmona Luque, en el período comprendido desde el día 4 hasta el día 8 de septiembre de 2025 (ambos inclusive).

**Tercero:** Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la suscripción del Convenio de Colaboración educativa entre el centro docente C.D.P. Escuela de Emergencias y Formación Profesional en Ciencias de la Salud (SAMU) y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

**Cuarto:** Dar traslado del presente acuerdo, al centro docente C.D.P. Escuela de Emergencias y Formación Profesional en Ciencias de la Salud (SAMU), así como a las Oficinas de Emergencias, Bomberos y Protección Civil, de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, y de Nuevas Tecnologías, Transparencia y Ciudad Inteligente, para la continuación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Isabel María González Blanquero.-”**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003F680400S5B4S001Z5H7 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 04/09/2025  
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 04/09/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 10:01:15

DOCUMENTO: 20254155396  
Fecha: 04/09/2025  
Hora: 10:01



Por el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 5.4.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera, relativa a “Relación justificativa de gastos n.º 251/2025, por importe total de 62.309,98.- euros”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 5.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 251/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 62.309,98.- EUROS”. APROBACIÓN.**

Por la Secretaria General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera**

Vista la relación de justificante correspondiente a servicios realizados en el ejercicio 2025 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2025, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto el Informe desfavorable de reparo de la Vice-intervención de fecha 03-09-2025, con carácter suspensivo y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003F6804005B4S001Z5H7 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 04/09/2025 BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 04/09/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 10:01:15	DOCUMENTO: 20254155396 Fecha: 04/09/2025 Hora: 10:01
---	--	--



código de verificación n.º CSV:  
07E9003F61E800L4Z1O3D1A0J6.

Visto Decreto n.º 202505998 de fecha 03/09/2025 de levantamiento del reparo suspensivo n.º 25/25.

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2025/05364, de fecha 01 de agosto de 2025, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

**Primero.** Aprobar la relación de justificante n.º 251/25 y aprobar, autorizar y comprometer el gasto y reconocer la obligación que se deriva con cargo a la aplicación presupuestaria 61 1710 22744 (RC n.º 2025 22018003) del Presupuesto de 2025 y por el importe que se indica:

N. REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
25/66004709	A2523	U90401829 UTE UMG - HABITAT, UTRERA	SERVICIOS DE BRIGADA MUNICIPAL PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO EN EL MUNICIPIO DE UTRERA. LOTE 2: BRIGADAS DE MANTENIMIENTO DE JARDINES MES JULIO 2025 (CONTRATO SV42/18)	62.309,98 €
TOTAL				62.309,98 €

**Segundo.** Dar traslado al Departamento de Contabilidad a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.-  
Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: BEATRIZ ÁLVAREZ VELASCO.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003F680400S5B4S001Z5H7 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20254155396</b>
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 04/09/2025 BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 04/09/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 10:01:15	Fecha: 04/09/2025 Hora: 10:01





La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003F680400S5B4S001Z5H7 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 04/09/2025  
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL - - 04/09/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 10:01:15

DOCUMENTO: 20254155396  
Fecha: 04/09/2025  
Hora: 10:01

